

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.2.1°) del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1º.- Delegar en el concejal, Alberto Olarte Arce para la celebración de los matrimonios que se celebrarán el día 7 y el día 17 de septiembre de 2022.
- 2º.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 3°.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 30 de agosto de 2022 D.E: 2022/31766. Arch.: 2019/150 - 1 1 3. Dec.: 2022/7019 ALCALDESA PRESIDENTA